



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 1437 /

PUCÓN, 29 MAYO 2012

**VISTOS:**

1. La Solicitud presentada por "JUNTA DE VECINOS N° 10 HUIFE", de fecha 22/05/2012, para realizar un **BINGO BAILABLE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, de beneficio propio, para día Sabado 09 de Junio 2012.

2. Lo dispuesto en el Titulo VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.

4. El Artículo 19 de la ley N° 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, a "JUNTA DE VECINOS N° 10 HUIFE", para que el día Sabado 09 de Junio 2012 realice un **BINGO BAILABLE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, en la sede comunitaria de Huife, Ubicada en el cruce Llancalil, de la comuna de Pucón

2. El Horario de Funcionamiento del **BINGO BAILABLE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, será desde las 17:00 Hrs. del día 09 de Junio de 2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 10 de Junio del 2012.

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**JUNTA DE VECINOS N° 10 HUIFE**).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**  
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARÍA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb  
**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón